



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00508383- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a la compra de ocho (8) LECTORES DE CODIGO DE BARRAS LÁSER para la Facultad de Ciencias Químicas, según NO-2022-00507317-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Que por RD-2022-2217-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, los días 27 y 28 de octubre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0002-00002205, emitida por el proveedor **SCH COMERCIAL SAS CUIT: 30-71708460-4**, por la suma total de \$122.500,00 (Pesos Ciento Veintidós Dos Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado hasta \$120.000 con fondos transferidos por la SGI-UNC a través de SIU PILAGA mediante 46ON:266/2022 y el saldo con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento asignados a Seguridad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

